

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO 0000001



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA

COMPañÍA FERRO TORRE S.A.

CAPITAL ANTERIOR: USD. \$ 1'500.000,00

AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 200.000,00

CAPITAL TOTAL: USD. \$ 1'700.000,00

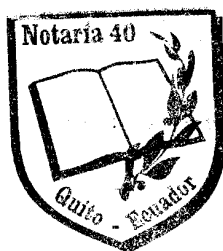
( DI COPIAS )

S.V.

Aum\_ferro

Escritura. Nº 593

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTICUATRO ( 24 ) de AGOSTO del dos mil cuatro, ante mi doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del Cantón Quito, comparece el señor Sebastián Ferro Aldunate, en su calidad de Gerente General de la Compañía FERRO TORRE S.A., según se desprende del nombramiento que legalmente inscrito se adjunta a este instrumento público; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en este cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público; y, me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- SEÑOR



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase hacer constar una de aumento del capital suscrito y pagado y reforma de estatutos sociales, que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Sebastián Ferro Aldunate, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía FERRO TORRE S.A.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, hábil en derecho, domiciliado en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano y legitima su comparecencia con el nombramiento que como habilitante se agrega.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía FERRO TORRE S.A. se constituyó como compañía limitada, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo del cantón Quito, doctor Cristóbal Guarderas el primero de junio de mil novecientos setenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veintiséis de junio del mismo año.- Dos.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito doctor Manuel José Aguirre el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y dos, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el seis de enero de mil novecientos ochenta y tres, se transformó en sociedad anónima y se reformaron sus estatutos sociales.- Tres.- Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Quito doctor Marco Vela Vasco el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de enero de mil novecientos noventa y seis se reformaron y codificaron los estatutos sociales de la compañía y se incremento el plazo de duración.- Cuatro.- El día veintinueve de julio de dos mil cuatro se publicó en el Diario La Hora la Convocatoria a Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día miércoles once de agosto de dos mil cuatro a las diecisiete horas treinta minutos, documento

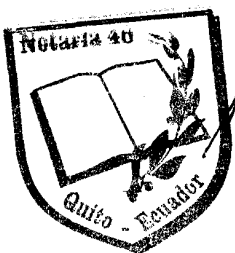
**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

0000002



que se incorpora como habilitante de la presente escritura.- Cinco.- La Junta General Extraordinaria de Accionistas de FERRO TORRE S.A., en sesión celebrada el once de agosto de dos mil cuatro, copia de cuya acta se agrega como documento habilitante, aprobó el aumento del capital suscrito y pagado y la consiguiente reforma de estatutos sociales de la compañía.- Así mismo se autorizó a la Gerente General a otorgar la correspondiente Escritura Pública y a realizar los actos necesarios para su perfeccionamiento.- TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.- El señor Sebastián Ferro Aldunate, en su calidad de Gerente General de la Compañía FERRO TORRE S.A., realiza las siguientes declaraciones juramentadas: Uno.- La Compañía FERRO TORRE S.A., a la fecha de la presente escritura, no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones.- Dos.- La Compañía FERRO TORRE S.A. tiene actualmente un capital suscrito y pagado de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. 1'500.000,00 ) dividido en Quince Mil Acciones de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 100,00 ) cada una.- Tres.- Se aumenta el capital suscrito y pagado de la compañía en DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 200.000,00 ), conforme consta del cuadro de integración de capital que se incorpora como habilitante de la presente escritura pública.- Cuatro.- Se emiten dos mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 100,00 ) cada una.- Cinco.- El capital suscrito y pagado de la compañía alcanza un total de UN MILLÓN SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. 1'700.000,00 ) dividido en Diecisiete Mil Acciones ordinarias y nominativas de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS

3



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 100,00 ) cada una.- Seis.- El capital suscrito y pagado de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

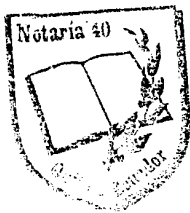
Accionistas	Número de Acciones	Capital Total
Jorge Alluanlli Suce	5.077	\$ 507.700,00
Marco Antonio Ferro Torre	5.973	\$ 597.300,00
Ximena Ferro Aldunate	2.975	\$ 297.500,00
Paulina Ferro Aldunate	2.975	\$ 297.500,00
Total	17.000	1'700.000,00

Siete.- Se reforma el siguiente artículo de los Estatutos Sociales de la compañía, de tal manera que en adelante diga: Artículo Cuarto.- Capital Social.- El capital de la compañía es UN MILLÓN SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 1'700.000,00 ) dividido en Diecisiete Mil acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de CIEN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( USD. \$ 100,00 ) cada una, numeras del cero cero uno a diecisiete mil inclusive.- CUARTA.- INVERSIÓN Y NACIONALIDAD DE LOS ACCIONISTAS.- Los señores Marco Antonio Ferro Torre, Ximena Ferro Aldunate y Paulina Ferro Aldunate son de nacionalidad ecuatoriana y el señor Jorge Alluanlli Suce es de nacionalidad chilena pero está autorizado para invertir con carácter de nacional.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura.- ( firmado ) doctora María de Lourdes Ferro A., abogada con matricula profesional número cuatro mil cuatrocientos veintitrés ( Nº 4423 ) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con

264

**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA**  
**NOTARÍA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

0000003



todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica, en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

*[Handwritten signature]*

f) Sr. Sebastián Ferro Aldunate

c.c. 1704639148

*[Handwritten signature]*  
El Notario



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 170963914-B  
FERRO ALDUNATE SEBASTIAN ANTONIO

07 OCTUBRE 1968

FECHA DE NACIMIENTO / CHILE /

LUGAR DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003-B 0371 02341

PICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1984

*[Handwritten signature]*

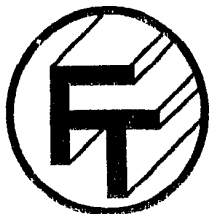
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E433313222  
NACIONALIDAD CASADO MARIA CRISTINA RIVERID G. B.D. DACT.  
ESTADO CIVIL EMPLEADO PRIVADO  
PROF./OCUP.  
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE CARLO ANTONIO FERRO  
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE PATRICIA LLEBENCIA ALDUNATE  
QUITO 14/02/2001  
LUGAR Y FECHA DE EFECTUACION  
FECHA DE CADUCIDAD  
FORMA N. 0127282  
FIRMA DE LA AUTORIDAD  
PULGAR GENÉRICO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002  
CERTIFICADO DE VOTACION  
180 - 0107  
NUMERO 1709639148  
CEDULA  
FERRO ALDUNATE SEBASTIAN ANTONIO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON  
PICHINCHA  
PROVINCIA  
BENIGAZAR  
PARROQUIA  
PRESIDENTE DE LA JUNTA





# FERRO TORRE S.A.

IMPORTACION Y DISTRIBUCION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION 0000004

Quito, 21 de marzo del 2002

Señor  
SEBASTIAN ANTONIO FERRO ALDUNATE  
Presente

De mi consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de FERRO TORRE S.A., en sesión celebrada el día 21 de marzo del 2002, acordó nombrarle Gerente General y Representante Legal de la Compañía, por un período de tres años.

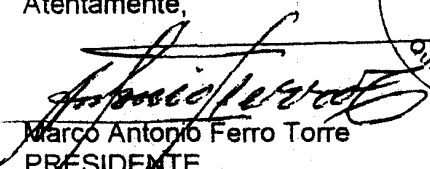
FERRO TORRE S.A., se constituyó mediante escritura pública el 1 de junio de 1972 ante el Notario Dr. Rubén Darío Espinosa e inscrita en el Registro Mercantil el 26 de junio de 1972.

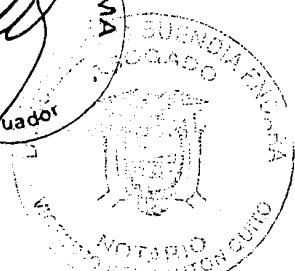
El 1 de septiembre de 1982, se celebra la Escritura Pública de transformación de FERRO TORRE CIA. LTDA. en SOCIEDAD ANONIMA, ante el Notario Octavo Dr. Manuel José Aguirre y se inscribe en el Registro Mercantil el 6 de enero 1983

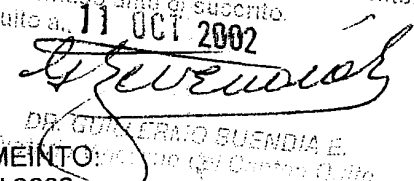
La Escritura de Aumento de Capital Reforma y Codificación de Estatutos de 16 de noviembre de 1995 ante el Notario Vigésimo Primera Dr. Marco Antonio Vela Vasco e inscrita el 25 de enero de 1996.

Particular que pongo en su conocimiento con el objeto que inscriba este nombramiento en el Registro Mercantil.

Atentamente,

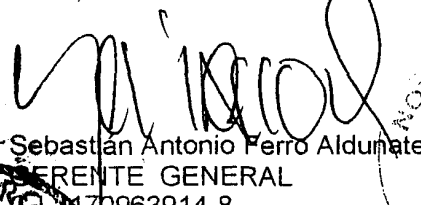
  
Marco Antonio Ferro Torre  
PRESIDENTE  
C.I.: 170312652-2

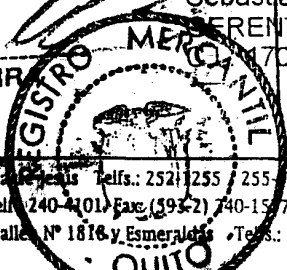


NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO  
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo diecinueve de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que antecede que consta en 11 fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.  
Quito a, **11 OCT 2002**  
  
DR. GUILLERMO SUENDIA E.  
Notario Vigésimo del Cantón Quito

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2371 del Registro de Nombramientos Tomo 133  
Quito, a **12 ABR 2002**

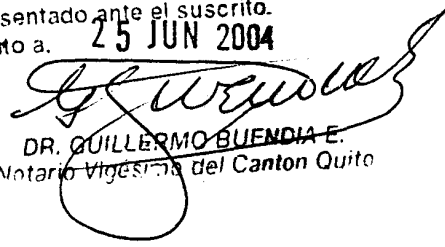
ACEPTO EL NOMBRAMIENTO  
Quito, 21 de marzo del 2002

  
Sebastián Antonio Ferro Aldunate  
GERENTE GENERAL  
C.I.: 170963914-8



**NOTARIA VI.GESIMA DEL CANTON QUITO**

De acuerdo con el numeral cinco del  
Artículo dieciocho de la Ley Notarial.  
**CERTIFICO:** que la copia que ante-  
cede, que consta de una fojas,  
es reproducción exacta del documento  
presentado ante el suscrito.  
Quito a. **25 JUN 2004**

  
**DR. GUILLERMO BUENCIA E.**  
Notario Vigésimo del Canton Quito





0000005



# NOTARIA DECIMO OCTAVA

**Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS**

**A su cargo los Protocolos de los Notarios:**

**Dr. Manuel José Aguirre**

**Dr. Remigio Aguilar Aguilar**

OCTAVA **COPIA**

De la Escritura de PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

Otorgada por SR. JORGE ALEDANLLI SUCE

A favor \_\_\_\_\_

Parroquia \_\_\_\_\_

Cuantía INDETERMINADA Avalúo \_\_\_\_\_

Quito, a 31 de OCTUBRE de 1978.

Notaría 20 Dirección: Yánez Pinzón 237, entre Av. Colón y La Niña  
"Atrás del Multicentro"  
Telfax: 507457 - 525225 - Telfs.: 505007 - 566812  
notary18@no.satnet.net

Quito, Ecuador  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

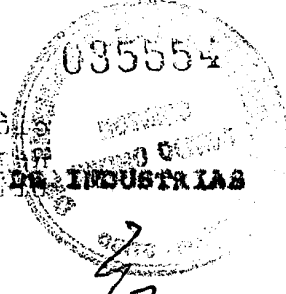
**B**

4,5,6<sup>ta</sup> 7<sup>ma</sup>

RESOLUCION N°

Is de exilicacion, otorga seguridad jurídica a los actos de  
-de ejecución de las leyes y a los actos de ejecución de las leyes

- **SECRETARÍA DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS  
COMERCIO E INTEGRACION**



EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Su-  
-premos N° 789, de 11 de Septiembre de 1975, y 1875 de 27  
de Septiembre de 1977; y.

VISTOS: El Decreto Supremo N° 974, de 30 de Junio de 1971,  
reformado mediante Decreto Supremo 200-A de 10 de Noviem-  
bre de 1976, la declaración N° 344 de 31 de Julio de 1978,  
efectuada por el señor JORGE ALEJANDRO SUCA, la solicitud  
y documentación correspondiente que reposa en los archivos  
de este Ministerio.

**R E S U E L V E :**

AUTORIZAR al señor JORGE ALEJANDRO SUCA, de nacionalidad  
chilena, residente en el Ecuador en forma legal, según -  
lo ha demostrado fehacientemente poseedor de la Visa de  
Inmigrante 10-III, Registro N° 7-868-11127, para que in-  
vierta con el carácter de inversionista nacional en la -  
constitución aumentos de capital, compra de acciones, par-  
ticipaciones o derechos de compañías constituidas o por  
constituirse en el Ecuador.

El señor JORGE ALEJANDRO SUCA que tendrá la calidad de -  
inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tra-  
tamiento a los Capitales Extranjeros, y sus Reformas, ha-  
rá uso de la presente autorización las veces que fuere -  
necesario para lo cual en cada ocasión presentará copia  
protocolizada de esta resolución conferida por un Notario  
Público.

DISPONER que la presente resolución sea protocolizada en -  
una de las Notarías del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Guano a 24 ABO, 1978

CERTIFICA.-

Edon. Raúl Nieto Jativa  
SUBSECRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACION  
ENCARGADO

ARTURO NARANJO CEVALLOS  
DIRECTOR NACIONAL ADMINISTRATIVO FINANCIERO

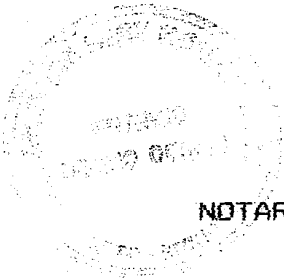
Dr. G. Andrade/CSS

RA---

0000006

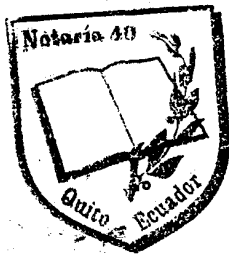
...ZON DE PROTOCOLIZACION.- A PETICION DEL DOCTOR RUBEN ESPINOSA IDROBO, PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS A MI CARGO, EL DOCUMENTO PUBLICO QUE ANTECEDE.- EN QUITO A, TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.- FIRMADO DOCTOR REMIGIO AGUILAR AGUILAR.- NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.- HAY UN SELLO.-

Se protocolizó ante el Notario Doctor Remigio Aguilar Aguilar, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, en fe de ello confiero ésta OCTAVA COPIA CERTIFICADA, debidamente firmada y sellada en Quito a, DIEZ Y SEIS de SEPTIEMBRE de mil novecientos noventa y ocho.-



*D. Enrique Diaz Ballesteros*  
DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS.

NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO.



Dr. Oswaldo Mejia Espinosa

...de este documento con el Notario...  
...del documento...  
...las partes...  
...selladas...  
...reproducción...  
...a la vista.  
462

24 SEP 2004

Jueves, 29 de julio del 2004

**HORA**

## **CONVOCATORIA**

### **A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA FERRO TORRE S.A.**

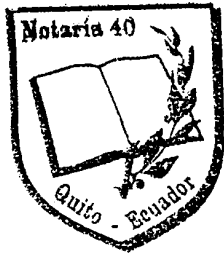
Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía FERRO TORRE S.A. a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día miércoles 11 de agosto de 2004, a las 17h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida 10 de Agosto N32-35 y Manabí de Jesús, en esta ciudad de Quito D.M., con el objeto de que dicha Junta General conozca el siguiente Orden del Día:

1. Dejar sin efecto el tercer punto tratado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día martes 23 de marzo de 2004.
2. Aprobar los estados financieros de Ferro Torre S.A., cortados al 31 de diciembre de 2003 y resolver sobre los resultados económicos del ejercicio económico de 2003.
3. Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital suscrito y pagado y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía.
4. Nombrar Comisario Principal para el ejercicio 2004
5. Designar Auditores Externos para el ejercicio 2004

El Comisario ha sido personal e individualmente convocado.

Quito D.M., 23 de julio de 2004.

**Sebastián Ferro Aldunate**  
Gerente General



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

RAZON: De conformidad con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que las COPIAS FOTOSTATICAS que preceden, SELLADAS Y FIRMANADAS, en conformidad con lo exacto del ORIGINAL que se presenta a la vista.

En

24/08/2004

DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA  
Notario

DADO EN

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA FERRO TORRE S.A.**

En la ciudad de Quito, D.M., el día de hoy 11 de agosto de 2.004, siendo las 17h30, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida 10 de Agosto N32-35 y Mariana de Jesús, se reúnen los accionistas de la compañía con el objeto de celebrar una Junta General Extraordinaria de Accionistas.

Preside la reunión el señor Antonio Ferro Torre y actúa como secretario el señor Sebastián Ferro Aldunate.

El Presidente dispone que el Secretario compruebe el quórum presente, lo cual se cumple de acuerdo con la lista de asistentes expedida por secretaría, la misma que pasa a formar parte del expediente. Los accionistas concurrentes representan el 70,13% del total y por lo tanto existe el quórum reglamentario, de acuerdo a lo que disponen los Estatutos Sociales.

El señor Marco Antonio Ferro Torre hace entrega en secretaría de copia del documento de representación que lo acredita como apoderado de la señora Ximena Ferro Aldunate.

A pedido del Presidente el Secretario procede a dar lectura a la Convocatoria que dice:

**CONVOCATORIA**

**A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE  
LA COMPAÑIA FERRO TORRE S.A.**

Se convoca a los señores Accionistas de la Compañía FERRO TORRE S.A. a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día miércoles 11 de agosto de 2004, a las 17h30, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida 10 de Agosto N32-35 y Mariana de Jesús, en esta ciudad de Quito D.M., con el objeto de que dicha Junta General conozca el siguiente Orden del Día:

1. Dejar sin efecto el tercer punto tratado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día martes 23 de marzo de 2004.
2. Aprobar los estados financieros de Ferro Torre S.A., cortados al 31 de diciembre de 2003 y resolver sobre los resultados económicos del ejercicio económico de 2003.
3. Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital suscrito y pagado y Reforma de Estatutos Sociales de la compañía
4. Nombrar Comisario Principal y Suplente
5. Designar Auditores Externos para el ejercicio 2004

El Comisario ha sido personal e individualmente convocado.

Quito D.M., 23 de julio de 2004.

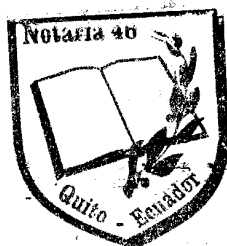
Sebastián Ferro Aldunate  
Gerente General

La convocatoria se publicó en el Diario La Hora, el día 29 de julio de 2004.

El Presidente dispone que se pase a conocer el primer punto del Orden del Día.

**1. Dejar sin efecto el tercer punto tratado en la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día martes 23 de marzo de 2004.**

Toma la palabra el señor Presidente quien informa a los presentes que resulta indispensable dejar sin efecto el tercer punto del orden del día constante en el acta de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía celebrada el día martes 23 de marzo de 2004, por cuanto en dicha junta por error consta como decisión de la junta textualmente "Repartir dividendos por USD 38.000 y enviar la diferencia del resultado del ejercicio del año 2003 a Reserva para futura capitalización, luego de constituir la



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

respectiva Reserva Legal", cuando la decisión de la Junta fue "Reinvertir las utilidades del ejercicio 2003 que asciende a USD 197.176,55 y apropiar la reserva legal en USD 21.908,51."

Luego de algunas deliberaciones los accionistas presentes deciden por unanimidad dejar sin efecto exclusivamente la parte que hace referencia a la decisión de la Junta respecto a los resultados del ejercicio 2003 constante en el tercer punto del orden del día tratado.

## **2. Aprobar los estados financieros de Ferro Torre S.A, cortados al 31 de diciembre de 2003 y resolver sobre los resultados económicos del ejercicio económico de 2003.**

Por pedido del señor Presidente, el señor secretario da lectura de los Informes presentados por el Comisario Principal, Auditores Externos y del Informe de la administración relativos al ejercicio económico de 2003, así como de los estados financieros de la compañía. Dichos documentos son incorporados al expediente de la respectiva Junta.

Luego de algunas deliberaciones, los accionistas presentes deciden por unanimidad aprobar todos los informes, estados financieros y documentos citados relativos al ejercicio económico de 2003, con la abstención de los administradores, de conformidad con la Ley.

Siendo que la utilidad líquida asciende a USD 281.817,05 menos el impuesto a la renta por USD 62.732 da un total de USD 219.085,02, los accionistas presentes por unanimidad deciden por una parte apropiar la reserva legal por USD 21.908,51 y reinvertir la utilidad a libre disposición de los accionistas que asciende a USD 197.176,55. Los accionistas presentes dejan así mismo constancia que la compañía ha procedido a la distribución y pago de la respectiva participación laboral en utilidades e Impuesto a la Renta, todo de conformidad con la legislación laboral y tributaria vigente en la República del Ecuador.

## **3. Conocer y Resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado**

Siendo el capital actual de la compañía USD 1.500.000, los accionistas presentes por unanimidad deciden aumentar el capital social de la compañía en la suma de USD 200.000, conforme consta detallado en el cuadro de integración de capital que se incorpora al expediente de la presente Junta, de la siguiente manera:

- a) Reinversión de las utilidades del ejercicio 2003 por USD 197.176,55



b) Capitalización de parte de la Reserva Facultativa por USD 2.823,45

El nuevo capital sería de USD 1.700.000 dividido en 17.000 acciones ordinarias y nominativas de USD 100 cada una.

Como consecuencia del aumento de capital, los accionistas presentes deciden por unanimidad reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales de la compañía, de tal manera que en adelante diga:

"Artículo Cuarto:Capital Social: El capital de la compañía es Un Millón Setecientos Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 1.700.000) dividido en Diecisiete Mil (17.000) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de Cien Dólares de los Estados Unidos de América (USD 100) cada una, numeras del 001 a 17.000 inclusive".

Por último los accionistas presentes por unanimidad autorizan al Gerente General de la compañía para que haga lo necesario para formalizar dicho aumento de capital.

#### **4. Nombrar Comisario Principal y Suplente**

Toma la palabra el señor Presidente quien propone a los presentes se designe como Comisario Principal de la compañía al señor Martín Dassum Carrera.

Luego de algunas deliberaciones los accionistas presentes deciden por unanimidad designar al señor Martín Dassum Carrera como Comisario Principal de la compañía por el período estatutario de un año, y deciden dejar la designación de Comisario Suplente para una próxima reunión.

#### **5. Designar Auditores Externos para el ejercicio 2004**

Los accionistas por unanimidad deciden designar a la compañía Núñez Serrano & Asociados como Auditores Externos de la compañía para el ejercicio económico 2004.

No habiendo otro asunto que tratar, a las 18h00 el Presidente concede un receso para la redacción del Acta, dejando constancia que deben formar parte del expediente de la presente Junta los siguientes documentos:

- Lista de Asistentes a la sesión
- Convocatoria publicada en el prensa
- Documentos de Representación de los accionistas
- Informe de Comisario, Auditores Externos, de Administración y Estados Financieros ejercicio 2003

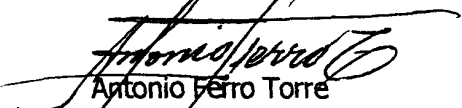


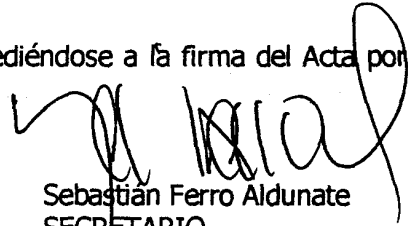
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

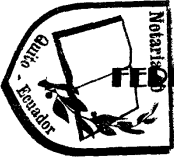
- Cuadro de Integración de Capital

A las 18h15 horas se reinstala la sesión con la presencia de los accionistas anotados al inicio. La secretaría da lectura a la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.

El Presidente declara terminada la Junta, procediéndose a la firma del Acta por parte del Presidente y el Secretario que certifica.

  
Antonio Ferro Torre  
PRESIDENTE

  
Sebastian Ferro Aldunate  
SECRETARIO



**FERRO TORRE S.A.**

**CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL**

	PORCENTAJE	CAPITAL SUSCRITO	UTILIDADES 2003	RESERVA FACULTATIVA	TOTAL AUMENTO	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO DE ACCIONES
ALLUANLLI JORGE	29,87	448.000,00	58.856,63	843,37	59.700,00	507.700,00	5077,00
FERRO ANTONIO	35,13	527.000,00	69.308,12	991,88	70.300,00	597.300,00	5973,00
FERRO XIMENA	17,50	262.500,00	34.505,90	494,10	35.000,00	297.500,00	2975,00
FERRO PAULINA	17,50	262.500,00	34.505,90	494,10	35.000,00	297.500,00	2975,00

100,00	1.500.000,00	197.176,55	2.823,45	200.000,00	1.700.000,00	17.000,00
--------	--------------	------------	----------	------------	--------------	-----------

*[Handwritten Signature]*  
 SEBASTIÁN FERRO ALDUNATE  
 GERENTE GENERAL

000000

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FERRO TORRE S.A.; firmada y sellada en Quito, a los veinticuatro días del mes de agosto del dos mil cuatro.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa  
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

ZÓN: Mediante resolución N° 04.Q.IJ.3799, de fecha treinta de septiembre del 2004, dictada por el doctor Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito, se resuelve Aprobar el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Ferro Torre S.A.- Tome nota al margen de la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Ferro Torre.- Quito, a cinco de octubre del dos



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIA CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke.

A large, vertical, wavy handwritten line in black ink, extending from the middle of the page down towards the bottom.

**RAZON DE MARGINACION:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía "FERRO TORRE S.A.", celebrada el 1 de Junio de 1972, ante el Doctor Cristóbal Guarderas, Notario Décimo del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; y, dando cumplimiento a lo ordenado por el Economista Gilberto Novoa Montalvo, Intendente de Compañías de Quito Encargado, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.3799 de 30 de Septiembre del 2004 tomé nota de la aprobación del Aumento de capital y la reforma de estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura. - Quito, 7 de octubre del 2004.-



**DR. EDUARDO ORQUERA ZARAGOSIN**  
**NOTARIO DECIMO DEL CANTON QUITO**



REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000012



**ZÓN.-** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC.** de 30 de septiembre del 2.004, bajo el número 2731 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de las inscripciones: 930 del Registro Mercantil de veinte y seis de junio de mil novecientos setenta y dos, a fs 767 vta., Tomo 103; y, No.- 7 del Registro Mercantil de seis de enero de mil novecientos ochenta y tres, a fs 25, Tomo 114.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**FERRO TORRE S.A.**" otorgada el 24 de agosto del 2.004, ante el Notario **CUADRAGÉSIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.**- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 9197.- Quito, diez y ocho de octubre del año dos mil cuatro.-  
**EL REGISTRADOR.-**

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO.-**



RG/lg.-